

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA

ABOGADO

CÉLULAR 3114340714-EL DIFÍCIL MAGDALENA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANÍ

E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo de JOHANA OSPINO LÒPEZ contra PAULINO ANTONIO GUIZAO HERRERA.

RAD. 2020-00153

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA, de condiciones civiles y profesionales conocidas de autos, por medio del presente me permito hacer entrega formal de la liquidación del crédito que se demanda en el presente proceso de la siguiente manera:

CAPITAL:\$2.400.000

INTERESES CORRIENTES

Correspondiente al periodo comprendido entre el día 20 de septiembre de 2019 hasta el 20 de octubre de 2019 equivalentes a 30 días al 2.5% mensual.....\$60.000.oo

INTERESES MORATORIOS

Correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de octubre de 2019 hasta el 24 de febrero de 2021 equivalentes a 491 días al 2.5% mensual.....\$981.600.oo

TOTAL.....\$3.441.600.oo

Atentamente,



GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA

C.C. No. 7.636.361 de Ariguaní

T.P. 206807 del CSJ